



FASE DE APERTURA

20<sup>15</sup>/<sub>16</sub>



Fútbol Sala

## DESTINATARIOS Y CATEGORÍAS

Podrán participar en la FASE DE APERTURA de las Liga Educativa de Promoción del Fútbol Sala deportistas de categoría Benjamín, nacidos/as entre los años 2006 y 2007, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2015/2016.**

### CATEGORÍAS

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	FASES
BENJAMÍN	Nacidas/os en 2006/07	Apertura

## FASE DE APERTURA

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Las entidades que estén interesadas en inscribir equipos para participar en esta fase deberán estar adscritas al programa, este trámite de adscripción se realiza una sola vez independientemente que se pretenda participar en otras fases del contenido de “Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, en “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva” o en “Circuito de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base”.

En el caso de que el ayuntamiento, centro educativo o club deportivo no esté ya adscrito, y quiera inscribir grupos de participación en esta fase de las Ligas Educativas, deberá cumplimentar el **formulario de adscripción** para “Juegos Deportivos Provinciales” que está disponible en la web de la de la Diputación de Almería.

[www.dipalme.org / Deportes / Juegos Deportivos Provinciales / Bases y Normativas](http://www.dipalme.org/Deportes/JuegosDeportivosProvinciales/BasesyNormativas)

Para inscribir equipos, técnicos/as y jugadores/as, los/as coordinadores/as municipales/escolares/de club de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben

- Cumplimentar el formulario de inscripción con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo.
- Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
- Los derechos de inscripción para esta fase de apertura son gratuitos.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa de la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009 - Almería	Tel.: 950211592 950211180 950211177 Fax: 950 211547	juegosdeportivos@dipalme.org

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en el calendario de concentraciones para esta Fase de Apertura.

Los equipos inscritos en cualquiera de las categorías convocadas deberán contar con un **mínimo de cuatro deportistas de la categoría en cuestión.**

Las categorías Benjamín se considera de composición mixta, siendo de carácter opcional la configuración paritaria entre géneros de los/as componentes de los grupos de participación, sin embargo **no se permitirá que una entidad que desee inscribir más de un equipo en esta categoría realice distinción de género en su configuración (un equipo exclusivamente masculino y otro exclusivamente femenino), por tanto, estos deberán ser necesariamente mixtos.**

El grupo técnico coordinador del programa se reserva la facultad de no desarrollar actividad alguna en caso de inscripción insuficiente (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva).

### **DESARROLLO (Noviembre 2015 / Diciembre 2015)**

Periodo destinado a la dinamización de la participación en la fase principal de este contenido del programa. Ofrece las primeras actuaciones complementarias a los programas de iniciación deportiva de estas modalidades de ayuntamientos y centros educativos que hayan comenzado con el curso escolar.

Se desarrollará una jornada el sábado 28 de noviembre de 2015, contemplando la convocatoria de cuantas concentraciones sean necesarias según el número de equipos inscritos.

Esta jornada dispone de una normativa específica, que será remitida a los equipos participantes con suficiente antelación para que puedan practicar y familiarizarse con las diferentes actividades físicas y deportivas a realizar.

### **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La **Diputación de Almería** gestionará los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de difusión y organización.
- Transportes.
  - En general, para todos los grupos de participación adscritos al programa, en la categoría y fase convocada.
- Otros servicios, en su caso (sanitarios, logísticos, etc.).

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos/Centros Escolares/Entidades Deportivas) deben atender los siguientes conceptos presupuestarios:

- Servicios sanitarios que se estimen oportunos para garantizar la protección de los/as deportistas participantes en actividades que, en su caso, se celebren en instalaciones de su titularidad.
- Indumentaria de participantes.
- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.
- Otros gastos indirectos. (Adecuación de instalaciones, dirección técnica de grupos de participación, etc.).

## **CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN Y HORARIO DE ACTIVIDADES**

El calendario de participación y horario de actividades y transportes estará disponible en la web dipalme.org, en la sección de deportes. Es responsabilidad del coordinador municipal/escolar/de club consultar el calendario y horarios.

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en el apartado de “Normativa Técnica” (Pág. 7 de este documento), en su caso y con carácter general, serán las vigentes en los reglamentos de las entidades proveedoras de los servicios de arbitraje. Además, se tendrán en cuenta las normas adaptadas a los objetivos del programa, y en cuanto a tiempo de juego y participación de deportistas recogidas en los apartados correspondientes de las bases específicas de cada modalidad.

## **DISPONIBILIDAD DE INSTALACIONES**

Es necesario que las instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas. Se prestará especial atención al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de Protección del Deportista en cuanto a disponibilidad de:

- a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
- b. Botiquín convenientemente dotado.
- c. Responsable de primeros auxilios.
- d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo, como mínimo:
  - Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
    - a. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
    - b. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
    - c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.

Se debe garantizar la disponibilidad de vestuarios o dependencias similares para los grupos de participación y equipo arbitral, posibilitando que su práctica deportiva pueda realizarse en las mejores condiciones de higiene posibles.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo arbitral de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

## **PRESENTACIÓN DE RESPONSABLE DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES**

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que la persona designada en cada ocasión, por la entidad seleccionada para albergar sedes de las mismas, como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores se identifique a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención.

## **PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN**

Igualmente es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo arbitral. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

**En caso de no comparecencia de alguno de los grupos** de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo arbitral y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

**En caso de que un equipo se presente con menor número de deportistas (correctamente inscritos) del exigido** para poder disputar el partido, se procurará que este se desarrolle con la cesión de un número suficiente de éstos/as por parte del equipo que si cumple ese requisito.

**En el caso de no comparecencia del equipo arbitral**, los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir instrucciones.

Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

### **INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS EN EL ACTA DE LA ACTIVIDAD**

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, éstas contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los/as técnico/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo arbitral la documentación que acredita su inscripción en el programa para la inclusión de los/as participantes en el acta.

Los equipos arbitrales no admitirán la participación en las actividades de jugadores/as que no estén correctamente inscritos en el programa (ante cualquier duda al respecto deben contactar con el técnico supervisor de la actividad para consensuar la decisión a tomar).

**Se recomienda prestar especial atención a no inscribir a los/as participantes que no estén presentes o que no estén en condiciones de actuar en la actividad, ya que su inclusión obliga a que participen en los términos recogidos en el apartado correspondiente.**

**Los equipos arbitrales deben garantizar el cumplimiento de la norma de que todos/as los/as deportistas inscritos/as en el acta participan en la actividad según lo dispuesto en las normas específicas de cada Liga (“Participación de Deportistas” / “Tiempo de Juego”).**

Una vez iniciada la actividad no se podrá incluir a ningún/a participante más.

El número máximo y mínimo de deportistas a inscribir en el acta de la actividad queda limitado a lo dispuesto en el acta de la modalidad deportiva correspondiente.

### **INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. SALUDO “ALMERÍA JUEGA LIMPIO”**

Antes de iniciar cada actividad y a su finalización, los miembros de cada grupo de participación (deportistas y técnicos/as) y el equipo arbitral deberán realizar el saludo “Almería Juega Limpio” como una parte obligatoria más de la misma.

### **PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS**

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, **las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.**

**Para ello, se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

**Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.**

**El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

**Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa.**

**Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.**

**En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.**

## DESARROLLO HORARIO

- Recepción de participantes, 9:30 h.
- Inicio actividad, 10:00 h.
- **Partidos, de 10:00 h. a 13:45 h.**
- Clausura, 13:45 h.

## ACTIVIDADES

Los servicios de arbitraje serán prestados por la Asociación Andaluza de Fútbol Sala. En todo lo no establecido en esta normativa, las actividades se celebrarán conforme a lo previsto en las normativas federativas de cada deporte.

### TIEMPO DE JUEGO

- En la modalidad de Fútbol Sala, las actividades se desarrollarán en formato partido, compuestos por cuatro períodos de diez minutos de duración cada uno, a reloj continuo (solamente se parará en tiempos muertos y en el último minuto de cada periodo).\*
- Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto en cada uno de los tres primeros períodos y dos tiempos muertos en el cuarto período, de una duración de 1 minuto.\*
- Descanso entre los períodos: Entre el 1º y el 2º y el 3º y el 4º habrá dos minutos de descanso; y entre el 2º y el 3º habrá cinco minutos.\*
- Solamente se cambiará de terreno de juego entre el segundo y el tercer período.\*
- Se debe respetar un periodo de cinco minutos de descanso en aquellos partidos de una misma concentración que impliquen la participación consecutiva de un equipo.\*

\* En función del número de equipos inscritos en esta fase de apertura el comité de seguimiento de las Ligas Educativas podrá determinar la adaptación del número de periodos, la duración y los descansos para conseguir la disputa de un mayor número de partidos y una participación más amplia de los inscritos.

### PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS

- Cada deportista deberá jugar, al menos, **un período completo durante los tres primeros en cada partido**, entendiéndose por período completo desde que se inicia el mismo hasta que finaliza.
- Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que iniciarán el mismo en el terreno de juego.
- **Durante los tres primeros períodos no estará permitido realizar cambios de deportistas.** Solamente durante el 4º período se podrán realizar cambios.
- El equipo arbitral podrá autorizar la realización de cambios en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- En caso de sustitución por lesión, el período jugado se contabilizará para los dos deportistas, tanto para el lesionado como para el sustituto.

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

### • “Criterio Almería Juega Limpio”

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen amonestaciones disciplinarias de carácter intermedio según modalidad deportiva (tarjetas amarillas) a lo largo de la actividad. En el caso de producirse, se restará **un punto** del cómputo general.
- Se asignarán **cuatro puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen sanciones disciplinarias **por razones del juego** que supongan la exclusión definitiva de la actividad (tarjetas que signifiquen expulsión). En el caso de producirse, se restarán **cuatro puntos** del cómputo general.
- A efectos de la **clasificación “Almería Juega Limpio”** se sumarán los puntos parciales obtenidos por cada equipo, según este criterio, en cada una de las actividades. Se considerará que un equipo ha alcanzado el **reconocimiento “Equipo Almería Juega Limpio”** si obtiene la máxima puntuación posible según lo establecido en los apartados anteriores.

### • “Criterio Resultado”

- Se asignarán dos puntos, por cada periodo, al equipo que obtenga mayor registro de puntos en el tanteo del periodo.
- En caso de empate en un período, cada equipo obtendrá un punto.
- Todos los períodos se iniciarán con el marcador de resultado a cero.
- Se concederán, además, dos puntos al equipo que más puntos hubiera conseguido en la suma del tanteo de todos los períodos. En el caso de empate cada equipo obtendría un punto.
- Se asignarán dos puntos a los equipos que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante la actividad (A estos efectos solo computarán las sanciones intermedias o definitivas de carácter disciplinario).
- En la Fase de Apertura no se computará ninguna puntuación a efectos de Clasificación General de Criterio de Resultado.



D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/pasaporte en vigor número: \_\_\_\_\_, y teléfono de contacto: \_\_\_\_\_, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/pasaporte en vigor número: \_\_\_\_\_ o en su defecto fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_, por la presente

**AUTORIZO** a mi hijo/hija/pupilo/pupila:

1) A su inscripción en el programa "**JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2015/16**" organizado por la Diputación de Almería.

2) A su participación en el contenido **LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA FASE DE APERTURA**, y en cuantas actividades sean convocadas con el equipo de la modalidad deportiva **FÚTBOL SALA** del municipio de \_\_\_\_\_. Igualmente manifiesto mi consentimiento para que mi hijo/hija/pupilo/pupila realice salidas fuera de la localidad para participar en las citadas actividades deportivas.

3) A que la Diputación de Almería puede realizar y usar fotografías y/o grabaciones de los participantes, durante las actividades deportivas citadas en el punto anterior, en las que pueda aparecer mi hijo/hija/pupilo/pupila, para la memoria y difusión de la actividad, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.

**A SU VEZ DECLARO:**

a) Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2015/16" y que dispongan para cada una de las actividades y competiciones convocadas, autorizando a los responsables a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia o accidente producidos durante la práctica deportiva y, en su caso, durante los correspondientes desplazamientos que del incumplimiento de aquellas se pueda derivar.

b) Que conozco y acepto la normativa general del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2015/16", las bases específicas del contenido correspondiente, así como normativa técnica y características de la modalidad en cuestión.

c) Que le han sido administradas las vacunas que le corresponden por su edad y que, previa consulta médica realizada, no padece enfermedad, alergias u otras causas que puedan desaconsejar su participación con normalidad en las actividades programadas dentro del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2015/16". En caso de padecer algún tipo de enfermedad que, aún permitiéndole la práctica de las actividades de referencia, necesite de medidas preventivas especiales deberá especificarlas y adjuntar el correspondiente informe médico en el que se recojan las recomendaciones al respecto.

d) Que mi hijo/a o tutelado/a reúne las condiciones físicas y requisitos médicos necesarios para la realización de las actividades previstas. Exproso mi consentimiento para que, en su caso, pueda ser inscrito en equipos de una o más categorías superiores a la suya del mismo municipio y modalidad deportiva, y que soy consciente de los riesgos que esto puede implicar.

Hago extensible esta autorización al personal afecto al programa para que, en caso de máxima urgencia, con el consentimiento y prescripción médica oportuna, tomen las decisiones medico-quirúrgicas necesarias si ha sido imposible mi localización.

e) Que conozco que la cobertura del riesgo de accidentes derivado de la práctica en estas actividades y competiciones deportivas del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2015/16" **no lleva implícito tener un seguro de accidentes**, corriendo a cargo del participante los gastos médicos por lesión de accidente a través de la Seguridad Social o Seguros Privados, según art. 36.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía, art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado

*En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera de Níjar-Los Molinos, 1. 04009 Almería.*

*El arriba firmante autoriza a la Diputación de Almería a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados en todo momento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable. En función de la aplicación de dicha normativa, el afectado podrá acceder, rectificar y cancelar su información remitiendo un escrito a: Delegación de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera de Níjar-Los Molinos, 1. 04009 Almería.*



## Recomendaciones generales a todo tipo de actividades deportivas.

### Generales.

- Controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el entrenamiento es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y grupos farmacológicos prohibidos en la legislación vigente.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos minuciosos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables, cómodos y adecuados a cada tipo de ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar las rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.

### Actividades al aire libre.

- A menor latitud y mayor altura, mayor irradiación.
- Educar y proteger adecuadamente a los niños de la radiación solar.
- Considerar la existencia de superficies reflectantes: nieve, agua, arena, hierba, asfalto.
- Evitar la exposición al sol entre las 13 y las 17 horas.
- En verano, evitar hacer ejercicios horas centrales del día.
- No aplicarse colonias o productos perfumados antes de la exposición al sol.
- No utilizar cremas bronceadoras intensificadoras del efecto de la radiación UV.
- Usar filtro solar aunque el día esté nublado, por la radiación UVB.
- Usar filtro solar adecuado antes de cada exposición, aplicándolo entre media y una hora antes de la exposición y reaplicarlo cada dos horas (o después de nadar o sudar).

### Actividades acuáticas

- Abrigarse bien al entrar y salir de la piscina.
- Cuidar el uso de las toallas y secarse bien el cuerpo al salir de la piscina.
- Ducharse antes de entrar a la piscina y bañarse inmediatamente después de salir.
- Exigir una adecuada temperatura del agua y de la instalación.
- No tragar agua de la piscina e incluso tratar de evitar que entre en la boca.
- Usar zapatillas de goma para entrar y salir del agua; secarse bien.
- Usar siempre sandalias tanto en las inmediaciones de piscinas como en las duchas.
- Utilizar gafas en piscinas para evitar conjuntivitis e irritaciones debidas a la cloración.



# DECLARACIÓN DE INSCRITOS

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
 coordinador/a municipal/escolar del Ayuntamiento/Centro Escolar/Club \_\_\_\_\_  
 en nombre y representación del mismo.

## DECLARA

1) Que en cumplimiento de las responsabilidades que me corresponden, a continuación se relacionan los inscritos en el programa de “**JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2015/2016**” organizado por la Diputación de Almería a través de su Delegación de Deportes y Juventud:

**Equipo:** \_\_\_\_\_ **Modalidad:** \_\_\_\_\_ **Categoría:** \_\_\_\_\_

Nº	Nombre y Apellidos	Documento DNI / Pasaporte / Libro de Familia (hasta infantil)	Nº de Documento (hasta infantil sin DNI basta con fecha de nacimiento)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

\* En caso de ser mayor el número de inscritos, cumplimentar otra declaración con el resto de componentes del equipo.

2) Que con carácter previo a dicha inscripción, se ha verificado que los datos personales de identidad consignados en la hoja de inscripción son ciertos. Para ello se ha requerido previamente a los representantes legales de los inscritos la presentación de los documentos de identidad originales.

3) Que todos/as los/as deportistas relacionados/as en este documento cumplen el requisito de no haber participado en competición oficial (competición federada) de la misma modalidad deportiva durante la temporada 2015/16.

4) He hecho saber a los representantes de los inscritos que la alineación indebida por alteración de datos personales de identidad (fecha de nacimiento, fotografía, etc.) en la inscripción de participantes o por incumplimiento de la norma referida en el punto 3, tiene la consideración de falta muy grave y supone la eliminación del equipo de las actividades del programa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



DEPORTE

ALMERÍA,  
JUEGA  
LIMPIO

SALUD

JUGANDO  
LIMPIO  
GANAMOS  
TODOS

EDUCACIÓN



PROGRAMA INCLUIDO EN EL PLAN ANDALUZ DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2015/2016



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA